(Sin asunto)

gloria garcia <abogadaglogarqui@gmail.com>

Mié 11/01/2023 8:01 AM

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Tulua <j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co>;abogadaglogarqui <abogadaglogarqui@gmail.com> POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

GLORIA OMAIRA GARCIA ZUICENO ABOGADA

Señora:

Juez Tercero Civil municipal

Tuluá Valle

Ref:

Proceso Ejecutivo Singular de Gloria Omaira García Quiceno contra José Fabián Arango.

Rad: 2006 – 00233-00

Obrando en mi propio nombre dentro del proceso citado, presento ante su despacho la liquidación Adicional del crédito conforme lo estipulado en el art 446 del C. G. del Proceso.

LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO

Del 01 de Noviembre de 2021 al 31 de Enero de 2023

Capital cobrado	•
Vr int mora al 2.18% mensual de 01 de Diciembre de 2021 a 31 de Diciembre de 2021\$ Vr int mora al 2.20% mensual de 01 de Enero de 2022 a 31 de Enero de 2022\$	
Vr int mora al 2.28% mensual de 01 de Febrero de 2022 a 28 de Febrero de 2022\$	\$17.646.34
Vr int mora al 2.30% mensual de 01 de Marzo de 2022 a 31 de marzo de 2022 Vr int mora al 2.38% mensual de 01 de Abril de 2022 a 30 de Abril de 2022\$	\$18.420.31
Vr int mora al 2.46% mensual de 01 de Mayo de 2022 a 31 de Mayo de 2022\$ Vr int mora al 2.55% mensual de 01 de junio de 2022 a 30 de Junio de 2022	
Vr int mora al 2.66% mensual de 01 de julio de 2022 a 31 de julio de 2022\$ Vr int mora al 2.77% mensual de 01 de agosto de 2022 a 31 de Agosto de 2022\$	\$20.587.40
Vr int mora al 2.93% mensual de 01 de Sep/bre de 2022 a 30 de Sep/bre de 2022\$	22.677.10
Vr int mora al 3.07% mensual de 01 de Octubre de 2022 a 31 de Octubre de 2022\$ Vr int mora al 3.22% mensual de 01 de Noviembre de 2022 a 30 de Noviembre de 2022\$	\$24.921.59
Vr int mora al 3.45% mensual de 01 de Diciembre de 2022 a 31 de Diciembre de 2022\$ Vr int mora al 3.60% mensual de 01 de Enero de 2023 a 31 de Enero de 2023\$	
Total Interés del 01 de Noviembre de 2021 al 31 de Enero de 2023\$ 31 Más Crédito que viene al 31 de Octubre de 2021\$3'30	•
TOTAL\$ 3'61	5.537,32

El crédito adeudado por el demandado en el referido proceso al 31 de Enero de 2023, asciende a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS. (\$ 3'615.537.32).

Atentamente,



GLORIA OMAIRA GARCIA QUICENO C.C.Nº. 24'742.195 de Marmato Caldas.

T.P.Nº. 85169 del C. S de la judicatura.

CARRERA 2710°, 24 – 54 DE TULUA VALLE, CEL: 311 389 28 45.
CORREO ELETRONICO: abogadaglogarqui@gmail.com